



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 000379-2024-SG-ACFFAA de la Secretaría General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 02990-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01986-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128 se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero;

Que, a través del Acuerdo de Patrocinio suscrito en el año 2012 entre el Ministerio de Defensa del Perú y el Comité Aliado 135 de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), se incorpora al Perú al Nivel 1 del Sistema OTAN de Catalogación (SOC);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 868-2015-DE/ACFFAA se designa a la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como la Oficina Nacional de Catalogación dentro del marco del Sistema OTAN de Catalogación, siendo responsable de la implementación y administración del Sistema de Catalogación para la Defensa del Perú;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 061-2022-ACFFAA/SG se crea la Unidad Funcional de Catalogación OTAN dependiente de la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Carta s/n de junio de 2024 el Secretario del Comité Aliado 165 (AC/135) invita a la Oficina Nacional de Catalogación del Perú para que dos (2) delegados participen en la 126° Conferencia del AC/135 Main Group del Sistema OTAN de Catalogación, que se llevará a cabo en la Agencia de Apoyo y Adquisiciones de la OTAN (NSPA), ubicada en Capellen, Gran Ducado de Luxemburgo, del 12 al 14 de noviembre de 2024;

Que, a través del Informe Técnico N° 000061-2024-DC-ACFFAA la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Javier Humberto López Zubiaurr, Director de la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y del señor Sergio Yvanof Ruiz Eldredge Pastor, Coordinador de la Unidad Funcional de Catalogación OTAN de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para participar en la citada conferencia;

Que, mediante Informe Legal N° 000208-2024-OAJ-ACFFAA la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas considera legalmente viable la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del referido personal que participará en la 126° Conferencia del AC/135 Main Group del Sistema OTAN de Catalogación;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del citado personal, para participar en la 126° Conferencia del AC/135 Main Group del Sistema OTAN de Catalogación, debido a que les permitirá compartir experiencias e información con sus homólogos de otros países de la región, en beneficio de la Oficina Nacional de Catalogación del Perú; siendo de vital importancia para el país ya que coadyuvará a incrementar las probabilidades de que el Perú acceda al Nivel 2 del Sistema OTAN de Catalogación (SOC);

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM dispone que los viáticos que se otorguen conforme a la Escala señalada en el artículo 5 serán por cada día que dure la misión oficial o el evento, a los que se podrá adicionar, por una sola vez, el equivalente a un día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, cuando el viaje es a cualquier país de América, y de dos días cuando el viaje se realice a otro continente;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos s/n del 18 de setiembre de 2024, suscrita por el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 122-2024/OPP/UPP/ACFFAA, emitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que el primer día de anticipación genere gasto alguno al tesoro público;

Que, con Oficio N° 000379-2024-SG-ACFFAA la Secretaría General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Director de la Dirección de Catalogación y del Coordinador de la Unidad Funcional de Catalogación OTAN de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para participar en la 126° Conferencia del AC/135 Main Group del Sistema OTAN de Catalogación, que se realizará en la Agencia de Apoyo y Adquisiciones de la OTAN (NSPA), ubicada en Capellen, Gran Ducado de

Luxemburgo, del 12 al 14 de noviembre de 2024, autorizando su salida del país el 10 de noviembre y su retorno el 15 de noviembre de 2024;

Que, a través del Oficio N° 02990-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 152-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01986-2024-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Javier Humberto LÓPEZ ZUBIAURR, Director de la Dirección de Catalogación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI N° 43434511, y del señor Sergio Yvanof RUIZ ELDREDGE PASTOR, Coordinador de la Unidad Funcional de Catalogación OTAN de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI N° 40676906, para participar de la 126° Conferencia del AC/135 Main Group del Sistema OTAN de Catalogación, que se realizará en la Agencia de Apoyo y Adquisiciones de la OTAN (NSPA), ubicada en Capellen, Gran Ducado de Luxemburgo, del 12 al 14 de noviembre de 2024, autorizando su salida del país el 10 de noviembre y su retorno el 15 de noviembre de 2024.

**Artículo 2.-** La Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 del Pliego 335: Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: (Lima - Gran Ducado de Luxemburgo - Lima)

Clase económica

US\$ 2,583.26 x 2 personas

US\$ 5,166.52

Viáticos:

US\$ 540.00 x 5 días x 2 personas

US\$ 5,400.00

Total a pagar:

US\$ 10,566.52

**Artículo 3.-** El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir a la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

**Artículo 4.-** La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa